

serán, según las necesidades, los directivos y técnicos de las entidades cooperativas, los rectores y socios de éstas y los técnicos del sector público que prestan a aquéllas su asistencia. En cuanto al contenido, nivel, metodología y organización debe adecuarse lo más posible en cada caso a las necesidades existentes.

Bajo estas premisas en 1988 se han desarrollado 315 cursos dirigidos a técnicos, rectores y socios de agrupaciones agrarias, en los que han participado 7.005 alumnos y para los que, con cargo al Presupuesto de Gastos del Servicio de Extensión Agraria, se han otorgado ayudas por importe de 81,5 millones de pesetas.

El cuadro 7 recoge los datos más significativos de esta acción. Debe señalarse que no figuran en el mismo los fondos que bastantes Comunidades Autónomas destinan de sus propios Presupuestos al desarrollo de las actividades indicadas.

Dentro de las actividades desarrolladas en el año

han tenido especial interés los cursos sobre comercio exterior agrario, impartidos en unos casos por organizaciones cooperativas, para la formación de expertos en la materia entre sus cuadros, y en otros por el Servicio de Extensión Agraria y dirigidos a funcionarios.

El cuadro 8 refleja la evolución de 1983 a 1988 del número de cursos dirigidos al sector cooperativo y a técnicos del sector público en relación con su labor de asistencia a las empresas agrarias asociativas.

#### VI.4. MERCADOS TESTIGO Y REPRESENTATIVOS

Como elemento básico y fundamental para la gestión cotidiana de los distintos sectores y productos objeto de la PAC, la reglamentación comunitaria exige a los Países Miembros una información periódica

CUADRO 7  
FORMACION PARA AGRUPACIONES DEL SECTOR AGRARIO CON FONDOS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA. AÑO 1988

	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de agrupaciones	Ayudas concedidas (Miles ptas.)	Fondo gestionable (Miles ptas.)
<i>Gestionados por el SEA</i> .....					13.615
Organizados por Entidades con fondos SEA:					
AECA .....	5	234	47	6.960	
UCAE .....	4	103	21	4.907	
Otras .....	2	90	20	1.735	
SUBTOTAL .....	11	427	88	13.602	13.615
<i>Gestionados por las CC.AA.</i>					
Andalucía .....	46	651	423	8.631	18.650
Aragón .....	19	580	233	4.322	4.350
Baleares .....	—	—	—	—	1.500
Canarias .....	1	40	6	1.400	1.400
Cantabria .....	—	—	—	—	1.000
Castilla-La Mancha .....	35	646	111	11.000	11.000
Castilla-León .....	11	260	37	2.333	7.000
Cataluña .....	142	1.998	298	7.000	7.000
Comunidad Valenciana .....	10	1.341	108	16.000	16.000
Extremadura .....	5	315	65	3.151	5.000
Galicia .....	12	288	63	1.115	1.115
La Rioja .....	1	22	5	2.000	2.000
Madrid .....	3	61	19	300	1.000
Murcia .....	5	68	8	6.500	6.500
Navarra .....	14	308	42	4.500	5.500
Principado de Asturias .....	—	—	—	—	1.300
SUBTOTAL .....	304	6.578	1.418	68.252	90.315
TOTAL .....	315	7.005	1.506	81.854	103.930

CUADRO 8  
CURSOS SOBRE GESTION Y DESARROLLO DE EMPRESAS AGRARIAS ASOCIATIVAS  
SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA

		1983	1984	1985	1986	1987	1988	Total
PARA TECNICOS RECTORES Y SOCIOS DE AGRUPACIONES	Núm. de cursos.	54	90	71	70	122	315	722
	Núm. de alumnos.	1.099	1.915	1.422	1.500	3.143	7.005	16.084
PARA TECNICOS DEL SECTOR PUBLICO	Núm. de cursos.	6	6	7	4	5	5	33
	Núm. de alumnos.	150	115	115	101	120	126	727

dica y normalizada sobre la situación y precios de los diferentes productos en los denominados «Mercados Representativos»; la información señalada tiene, en general, carácter semanal, salvo en el caso de frutas y hortalizas (del Anejo II del Reglamento 1035/72), en que se exige información diaria.

Por otra parte, el MAPA elabora y difunde semanalmente los denominados «Precios Testigo» para 16 productos agrícola y ganaderos cuantitativamente importantes; estos «Precios Testigo» tienen representatividad nacional y constituyen elemento indispensable para el seguimiento global de la coyuntura agraria en sus distintos sectores; en tal sentido gozan de una amplia demanda entre los más variados utilizadores (Administración, gestores y operadores en los diferentes mercados, analistas de la coyuntura, etc.).

La elaboración de los mencionados precios testigo y representativos se basa en la selección de los correspondientes mercados y en la obtención, con la periodicidad requerida, de la información necesaria a partir de las denominadas «Unidades elementales de información» (A.P.A.S., cooperativas, industrias, agricultores, operadores de mercado, etc.). Como ejemplo ilustrativo valga señalar que en el caso de los cereales se elaboran datos de tres redes de información paralelas: mercados en origen, mercados al por mayor e industrias transformadoras.

Los diferentes mercados testigo y representativos fueron establecidos en 1986 o con anterioridad, y el esquema general de información de precios ha continuado en tendencia dinámica hacia su extensión y consolidación, de acuerdo con las necesidades nacionales y comunitarias. Dentro de esta tendencia, se señalan a continuación las principales acciones iniciadas en 1988.

— A partir de los precios constatados diariamente en los mercados representativos a la producción de frutas y hortalizas, se han elaborado para los años

1985-1986-1987 los precios medios de 11 especies de frutas y 7 de hortalizas, por períodos de 10 días, según demanda la normativa CEE, y ello para la consideración de los precios españoles en la fijación de los de referencia CEE, que se aplican en el Régimen de Intercambios con Terceros Países.

— Al objeto de cumplimentar lo señalado en el artículo 1º de la Orden del MAPA de 30-12-87 («B.O.E.», 11 de enero de 1988), en relación con los baremos a aplicar en las indemnizaciones por sacrificio de animales afectados por peste porcina clásica y peste porcina africana, se han establecido como mercados representativos del cerdo ibérico los de Sevilla, Zafra y Salamanca; en dichos mercados se realiza una constatación semanal de precios para los diferentes tipos contemplados en la mencionada Orden.

Con carácter general, a lo largo de 1988 ha continuado la labor de ampliación de la cobertura y fiabilidad de la información en los diferentes Mercados Testigo y Representativos; el sistema de información brevemente descrito, ha venido funcionando con la regularidad y el automatismo demandados por la normativa CEE correspondiente y por las necesidades de la política agraria nacional.

#### VI.5. ORGANIZACION DEL MERCADO EN EL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas establece para el sector de frutas y hortalizas que durante la primera fase del período transitorio, llamada de verificación de convergencia, España debe adaptar progresivamente la organización del mercado interior de frutas y hortalizas a los sistemas actualmente vigentes en la Comunidad Económica Europea, regulados por el Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo.